DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
UNIDAD DE PERSONAL
20 SEP 2023
RECIBIDO
REGISTRO N° 2100

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
20 SEP 2023 4586
RECIBIDO
REGISTRO N°

Resolución Directoral Regional
Nº 390-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 SEP 2023

VISTO:

El Oficio N° 410-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de setiembre de 2023, el Informe N° 239-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de setiembre de 2023, el Informe N° 023-2023-CTRL.ASIST-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre de 2023; y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 352-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de setiembre de 2023, se conformó en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la Comisión de Concurso Público para la Cuarta Convocatoria de Concurso Público de Méritos mediante la modalidad de Contrato de Reemplazo, para cubrir plazas vacantes presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2023, que se encargará de efectuar los procedimientos establecidos en la Ley para el ingreso del personal a la Administración Pública, mediante las etapas de preparatoria, convocatoria, suscripción y registro de contrato, debiendo quedar conformada por los siguientes Funcionarios:

Presidente: Ing. Fernando Arturo Cassana Torres.

Miembros: Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle y CPC. David Manuel Valencia Arce.

Que, con fecha 18 de setiembre de 2023, la Comisión del Concurso Público, procedió a suscribir el Acta de Instalación de la Comisión del Concurso Público de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para que inmediatamente se proceda a la elaboración de las bases, aprobación y publicación de las Bases para el Concurso Público cumpliendo los protocolos y plazos que establece la Ley;

Que, mediante Informe N° 239-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cumple con hacer llegar los documentos correspondientes al acta de instalación, aprobación y remisión de las Bases para el IV Concurso Público de Méritos mediante la Modalidad de Contrato por Reemplazo, para cubrir las Plazas Vacantes Presupuestadas 2023, a fin de que se autorice la elaboración del documento resolutivo de aprobación y proceder a su publicación de la Página de nuestra institución conforme a la normatividad;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el artículo 8 precisa en medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personal y nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...);

c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...) Precisando que, en caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos quedan resueltos automáticamente;

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la cobertura de plazas vacantes se realiza mediante

concurso. En las Entidades Públicas se planifican de acuerdo a sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales;

Que, el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de nombrado o contratado debe efectuarse a través de Concurso Público;

Que, en el capítulo 111 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 5 condiciona el acceso al servicio civil a la aprobación del respectivo concurso público de méritos, cuyo procedimiento de selección se inicia con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases que regula el Concurso Público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Reemplazo y/o Suplencia para el ejercicio 2023, CONVOCATORIA N° 004-2023-DRA.T. de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de acuerdo a los términos expresados en el mismo y que es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión del Concurso Público aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 352-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de setiembre de 2023, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas pertinentes y a los integrantes de la Comisión del Concurso Público conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRAT
OPP
OAJ
OA
UPER
Archivo
LOCL/kjzr

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO
19 SEP 2023
SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN
REG. Nº 314 FEDATARIA TITULAR
en estas oficinas

UPER 20/09/23

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-DRA.T.

CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto del Concurso Público
Contratar personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia temporal, regulada por el Decreto Legislativo N° 276, para las siguientes Direcciones y Agencia Agraria:

OFICINA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO

- Uno (01) Planificador IV – SPA (Plaza N° 16).
  Ubicación: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCION DE RECURSO NATURALES

- Uno (01) Ingeniero en Ciencias Agrarias IV – SPE (Plaza N° 61).
  Ubicación: Agencia Agraria Tacna

DIRECCION DE RECURSO NATURALES

- Uno (01) Ingeniero en Ciencias Agrarias IV – SPE (Plaza N° 62)
  Ubicación: Agencia Agraria Jorge Basadre – Oficina Agraria Ite

AGENCIA AGRARIA TACNA

- Uno (01) Supervisor de Programa Sectorial II – SPA (Plaza N° 71)
  Ubicación: Agencia Agraria Candarave

AGENCIA AGRARIA TACNA – OFICINA AGRARIA SAMA

- Uno (01) Especialista en Promoción Agraria IV – SPE (Plaza N° 79)
  Ubicación: Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria Sama

DIRECCION DE ESTADISTICA AGRARIA

- Uno (01) Especialista en Estadística e Información Agraria I – SPE (Plaza N° 37)
  Ubicación: Agencia Agraria Candarave

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Agencia Agraria Tacna
- Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria Sama
- Agencia Agraria Jorge Basadre – Oficina Agraria Ite
- Agencia Agraria Candarave

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Unidad de Personal - Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

1.4 Base legal
a. Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
b. Ley N° 27867 modificada por la Ley No. 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

c. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
d. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
e. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.
f. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
g. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
h. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
i. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
j. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
k. Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
l. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O., de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
m. Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90 PCM.
n. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
o. Decreto Legislativo N° 1146, que modifica la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar.
p. Decreto Supremo N° 320-2022-EF, que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su Implementación.
q. Decreto Supremo N° 003-2022-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.
r. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de perfiles de puestos - MPP".
s. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
t. Resolución Directoral Regional N° 149-2023-DRA.T, que aprueba conformar la Comisión de Concurso Público.
u. Las demás disposiciones que regulen el Contrato bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia.

1.5. CONSIDERACIONES GENERALES

a) El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para el Proceso de Selección del Concurso Público N° 004-2023-DRA.T. En ese sentido, el/la postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del concurso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
b) La información que es presentada en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene carácter de declaración jurada y el/la postulante es responsable de su contenido, y se somete a proceso de fiscalización posterior que la Dirección Regional de Agricultura Tacna considere necesario. En caso se detecte que ha consignado información falsa, la Dirección Regional de Agricultura Tacna procederá con las acciones administrativas y/o penales correspondientes.
c) En el caso que los documentos que se presentan como sustento de la postulación se encuentren en un idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de dichos documentos, conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
d) En el caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, contar con certificado de persona con discapacidad y Deportistas Calificados de Alto Rendimiento, deberá declararlo al momento de su postulación y figurar en el reporte de postulación que emite el Sistema de Postulación, Selección y

Evaluación de Personal – PSEP. De resultar "Apto/a" para la etapa de entrevista, el/la postulante deberá presentar el documento que lo acredite en la citada fase, lo cual lo hará acreedor a las bonificaciones de Ley. Este documento no podrá ser entregado de forma posterior a la etapa de entrevista personal.

Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del concurso en el portal web: www.agritacna.gob.pe

CAPITULO II

PERFIL DEL PUESTO, CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Uno (01) PLANIFICADOR IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➢ Experiencia de tres años en la conducción de programas de planeamiento estratégico. ➢ Experiencia de dos a más años en la conducción de personal
Competencias	➢ Trabajo por Resultados. ➢ Comunicación Efectiva. ➢ Vocación de servicio. ➢ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título profesional universitario de Economista o carreras afines relacionadas con la especialidad. ➢ Ser colegiado y estar habilitado. ➢ Registrado en SUNEDU.
Cursos y/o estudios de especialización	➢ Capacitación en Gestión Pública ➢ Capacitación especializada en el área
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➢ Conocimiento y dominio de herramientas de Ofimática ➢ Manejo de la Plataforma del CEPLAN. ➢ Manejo del SIGA.

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Duración del contrato	Inicio: 09/10/2023 Termino: 31/12/2023
Nº Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual MUC Incentivo Laboral CAFAE Según Escala MEF	16 SPA Planificador IV S/ 937.00 S/. 1,430.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar

1. Conducir el proceso de los Sistemas de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública.
2. Conducir la formulación y evaluación del Plan Estratégico Regional del Sector Agrario (PERSA), Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Planes Regionales de Desarrollo de la Dirección Regional de Agricultura.

3. Realizar la formulación y actualización de los instrumentos de gestión institucional, tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Manual de Procedimientos (MAPRO); de conformidad a las normas de adecuación al Servicio Civil.
4. Realizar la formulación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en coordinación con los órganos pertinentes.
5. Formular y actualizar Directivas administrativas para optimizar los procedimientos administrativos de la institución.
6. Ejecutar actividades de racionalización de procesos y métodos, orientados a la óptima utilización de recursos materiales, financieros y del potencial humano.
7. Elaborar y actualizar el diagnóstico del Sector Agrario Regional.
8. Elaborar la Memoria Anual institucional.
9. Evaluación de Convenios de cooperación interinstitucional.
10. Monitoreo y evaluación de las funciones transferidas del MINAGRI.
11. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
Vº Bº
Presidente
COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
Vº Bº
Miembro
COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
Vº Bº
Miembro
COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
FEDATARIO

DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

Uno (01) INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➢ Experiencia de seis a más años en la conducción de programas agropecuarios. ➢ Experiencia de dos a más años en conducción de personal
Competencias	➢ Trabajo por Resultados. ➢ Comunicación Efectiva. ➢ Vocación de servicio. ➢ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título profesional universitario de Ingeniero Agrícola, Ingeniero en Ciencias Agrarias o carreras de ingeniería afines, relacionadas con la especialidad. ➢ Ser colegiado y estar habilitado. ➢ Registrado en SUNEDU.
Cursos y/o estudios de especialización	➢ Cuatro años de capacitación especializada en el área
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➢ Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas ➢ Contar con brevete de moto y vehículo.

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Agencia Agraria Tacna
Duración del contrato	Inicio: 09/10/2023 Termino: 31/12/2023
Nº Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual MUC Incentivo Laboral CAFAE Según Escala MEF	61 SPE Ingeniero en Ciencias Agrarias IV S/ 825.00 S/. 1,430.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO
Principales funciones a desarrollar

1. Asesorar a los productores agropecuarios organizados en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción para las cadenas productivas desde una perspectiva integral y bajo un enfoque de competitividad en materia de conservación de suelos y aguas.
2. Realizar el monitoreo y evaluación en la operación de cadenas productivas, con relevancia a la conservación de suelos y aguas.
3. Brindar apoyo en la identificación y formulación de perfiles de proyectos productivos rentables.
4. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.

AGENCIA AGRARIA TACNA - OFICINA AGRARIA SAMA

- Uno (01) ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN AGRARIA IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➢ Experiencia de seis a más años en actividades referidas a organizaciones agrarias. ➢ Experiencia de dos a más años en conducción de personal
Competencias	➢ Trabajo por Resultados. ➢ Comunicación Efectiva. ➢ Vocación de servicio. ➢ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título profesional universitario de Ingeniero en Ciencias Agrarias o carreras afines, relacionadas con la especialidad ➢ Ser colegiado y estar habilitado. ➢ Registrado en SUNEDU.
Cursos y/o estudios de especialización	➢ Tres años de capacitación especializada.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➢ Conocimiento en Ofimática ➢ Contar con Brevete de moto y vehículo

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria Sama
Duración del contrato	Inicio: 09/10/2023 Termino: 31/12/2023
Nº Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual MUC Incentivo Laboral CAFAE Según Escala MEF	79 SPE Especialista en Promoción Agraria IV S/ 825.00 S/. 1,430.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO
Principales funciones a desarrollar:

1. Dirigir, conducir y supervisar las actividades técnico administrativas de la Oficina Agraria.
2. Elaborar y supervisar el Plan de Trabajo de promoción agraria de la Oficina Agraria.
3. Participar en la conformación de cadenas productivas.
4. Realizar acciones tendentes al fortalecimiento organizativo institucional de las organizaciones de productores agrarios.
5. Promover la articulación de los agentes económicos agrarios con la participación de instituciones públicas y privadas.
6. Promover la transformación, comercialización, exportación y consumos de productos naturales y agroindustriales de la región.
7. Apoyar en la convocatoria y concertación con las instituciones públicas y privadas de servicios y financieras para contribuir a la solución de los problemas de los productores organizados.
8. Supervisar las actividades de promoción agraria.
9. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA V° B° Presidente COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA V° B° Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA V° B° Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA REPÚBLICA DEL PERÚ FEDATARIO

DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

Uno (01) INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➢ Experiencia de seis a más años en la conducción de programas agropecuarios. ➢ Experiencia de dos a más años en conducción de personal
Competencias	➢ Trabajo por Resultados. ➢ Comunicación Efectiva. ➢ Vocación de servicio. ➢ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título profesional universitario de Ingeniero Agrícola, Ingeniero en Ciencias Agrarias o carreras de ingeniería afines, relacionadas con la especialidad. ➢ Ser colegiado y estar habilitado. ➢ Registrado en SUNEDU.
Cursos y/o estudios de especialización	➢ Cuatro años de capacitación especializada en el área
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➢ Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas. ➢ Contar con Brevete de moto y vehículo

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Agencia Agraria Jorge Basadre – Oficina Agraria Ite
Duración del contrato	Inicio: 09/10/2023 Termino: 31/12/2023
Nº Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual MUC Incentivo Laboral CAFAE Según Escala MEF	62 SPA Ingeniero en Ciencias Agrarias IV S/ 937.00 S/. 1,430.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO
Principales funciones a desarrollar:

1. Asesorar a los productores agropecuarios organizados en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción para las cadenas productivas desde una perspectiva integral y bajo un enfoque de competitividad en materia de conservación de suelos y aguas.
2. Realizar el monitoreo y evaluación en la operación de cadenas productivas, con relevancia a la conservación de suelos y aguas.
3. Brindar apoyo en la identificación y formulación de perfiles de proyectos productivos rentables
4. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

AGENCIA AGRARIA TACNA

Uno (01) SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➢ Ocho años de experiencia en la conducción de programas sectoriales. ➢ Experiencia de cuatro a más años en la conducción de personal
Competencias	➢ Trabajo por Resultados. ➢ Comunicación Efectiva. ➢ Vocación de servicio. ➢ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título profesional universitario de Ingeniero en ciencias agrarias o carreras afines, relacionadas con la especialidad ➢ Ser colegiado y estar habilitado. ➢ Registrado en SUNEDU.
Cursos y/o estudios de especialización	➢ Capacitación en Gestión Pública. ➢ Capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➢ Amplio Conocimiento y dominio de Herramientas de Ofimática ➢ Contar con brevete de moto y vehículo.

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Agencia Agraria Candarave
Duración del contrato	Inicio: 09/10/2023 Termino: 31/12/2023
Nº Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual MUC Incentivo Laboral CAFAE Según Escala MEF	71 SPA Supervisor de Programa Sectorial II S/ 937.00 S/. 1,430.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Supervisar y coordinar actividades en el desarrollo de programas que dirige la Agencia Agraria.
2. Participar en la elaboración de normas y directivas en el campo de la especialidad.
3. Coordinar la formulación de anteproyectos de trabajo a fin de reajustar la programación.
4. Asesorar en asuntos especializados relacionados con el área de su competencia
5. Dictar charlas y conferencias propias de la especialidad o integrar diversas comisiones.
6. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Presidente COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA REPÚBLICA DEL PERÚ FEDATARIO

(15)

DIRECCION DE ESTADISTICA AGRARIA

- Uno (01) ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➢ Un año de experiencia en labores de estadísticas agrarias. ➢ Un año de experiencia de trabajo en equipo.
Competencias	➢ Trabajo por Resultados. ➢ Comunicación Efectiva. ➢ Vocación de servicio. ➢ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad. ➢ Ser colegiado y estar habilitado. ➢ Registrado en SUNEDU.
Cursos y/o estudios de especialización	➢ Seis meses de estudios especializados en el área ➢ Capacitación Técnica en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➢ Conocimiento y dominio de herramientas de Ofimática ➢ Conocimiento en labores referidas a organizaciones agropecuarias. ➢ Conocimiento en manejo de cadenas productivas. ➢ Contar con brevete de Conducir Vehículo

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Agencia Agraria Candarave
Duración del contrato	Inicio: 09/10/2023 Termino: 31/12/2023
Nº Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual MUC Incentivo Laboral CAFAE Según Escala MEF	37 SPE Especialista en Estadística e Información Agraria I S/ 825.00 S/. 1,430.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO
Principales funciones a desarrollar

1. Realizar el acopio, procesamiento y análisis de información para alimentar el sistema nacional de información agraria.
2. Analizar información agraria confiable sobre intenciones de siembra, cosecha, costos de producción, precios nacionales e internacionales, rendimientos.
3. Participar facilitando información referida a la economía local y regional que viabilice el proceso de toma de decisiones de inversiones locales o externos.
4. Apoyar en los censos agropecuarios y/o especiales que determine el sector agrario.
5. Apoyar en las encuestas de estadísticas continuas y especiales de productos agropecuarios y agroindustriales.
6. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Presidente - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ - FEDATARIO

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EJECUCION DE PERSONAL.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación :

Nº	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO APROBATORIO	DESCRIPCION
1	Inscripción de Postulantes	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Inscripción en Mesa de Partes de la DRA.T, para ser convocados en la siguiente etapa de evaluación
2	Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión del Formato 1 para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos
3	Evaluación Curricular	Eliminatorio	50	60	Calificación de los documentos según perfil de puesto y Ficha de Evaluación Curricular – Anexo A
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Evaluación de Conocimiento, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección

CAPITULO IV

DESARROLLO DE LAS ETAPAS

4.1 Inscripción de Postulantes.

Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, presentarán en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, su Currículo Vitae debidamente documentado y formatos correspondientes conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la presente base, acompañado de la solicitud correspondiente del Anexo A en la fecha y hora establecido para la presente convocatoria según cronograma. Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido. La entrega extemporánea de la propuesta dará lugar a la DESCALIFICACION AUTOMÁTICA del postulante.

Observaciones: Cada postulante tendrá la opción de postular sólo a una plaza, por lo que de cumplir con el perfil en más de una plaza convocada quedará a libre elección del postulante escoger la plaza para su inscripción respectiva. La elección a más de una plaza dará lugar a la DESCALIFICACION AUTOMÁTICA del postulante.

4.2 Revisión de Cumplimiento de requisitos.

En esta etapa se verificará si el postulante ha presentado la documentación requerida, si se detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencias en la información declarada serán DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE por la comisión de evaluación.

ESTA ETAPA TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO Y NO TIENE PUNTAJE

- Ejecución: La ficha (Formato N° 1) que cada postulante adjunte en su inscripción serán revisados con relación al perfil de puesto convocado.
- Criterio de Calificación: Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA"
- Publicación: Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables de toda información registrada en el Formato N° 1

4.3 Evaluación Curricular.

- Ejecución: Se evaluará los documentos presentados por los postulantes y se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia el perfil de puesto y las Bases del presente proceso. El Anexo B forma parte de la Bases del Proceso de Selección.
  Los postulantes presentarán toda la documentación manifestada en el Formato 1; documentos considerados necesarios para obtener su puntaje Adicional.
  Toda la documentación deberá estar FOLIADA Y FIRMADA en cada hoja por el postulante, iniciando según detalle en la imagen de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3,...etc.)

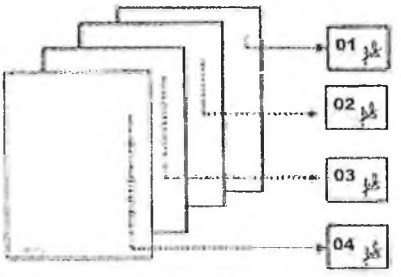

Los postulantes presentarán su documentación sustentadora en el siguiente orden:

a. Anexo "A".
b. Formato N° 1: Ficha Resumen Curricular (firmado al final de la ficha y huella digital). Deberán indicar la numeración del folio de cada documento presentado.
c. Currículum Vitae simple actualizado donde precise las funciones realizadas y fechas de desempeño en su trayectoria laboral.
d. Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional, ordenado cronológicamente.
e. Copia del documento nacional de identidad.
f. Formato N° 2: Declaraciones Juradas A y B (firmado e impresión dactilar).
g. Asimismo, deberá adjuntar Copia Informativa de su RNSDD en el siguiente link: http/www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/ concerniente a la búsqueda de Datos Personales.
h. Habilitación de colegio profesional vigente.
i. Adjuntar copia informativa de Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales - SUNEDU en el siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

El que postula deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa. Caso contrario será DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE del presente proceso de selección.
El postulante que no presente las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE del proceso de selección.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Presidente - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ - FEDATARIO

- Criterios de Calificación: Los currículos documentados de los postulantes que calificaron a la evaluación curricular, serán revisados tomando como referencia el perfil del puesto y el Anexo B de cada convocatoria; lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de 50 puntos y una de máxima de 60 puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO CUMPLE.

a) Experiencia:

La experiencia laboral se sustenta con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicios, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Cabe mencionar que para ser considerado válido debe contener información mínima del cargo o función desarrollada, fecha de inicio y fin o tiempo laborado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia general y/o específica será considerada válida siempre que estén relacionados con el perfil de puesto.

Para aquellos puestos que requieran formación técnica o universitaria completa; la experiencia laboral general según el Art. 03 D.S. N° 053-2022-PCM, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa, por lo que, el/la postulante deberá declarar y sustentar su egreso de la formación académica correspondiente. Caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada y que califique para el puesto. Las prácticas pre profesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral según Ley 31396.

En caso el/la postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, el período coincidente será contabilizado una sola vez.

b) Formación Académica:

El/la postulante deberá acreditar copia simple del grado académico mínimo requerido en el perfil según corresponda: Certificado de Secundaria Completa, Constancia de Egresado Técnico, Diploma de título Técnico, Diploma de bachiller, Diploma de Título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico, Constancia de estudios de Maestría, Certificado de egresado de Maestría.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado mediante el resultado de la búsqueda que será efectuada por la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N.º 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán serán registrados previamente ante SERVIR. Asimismo, podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

- Programas y/o Estudios de Especialización.

Comprende aquellos cursos, programas diplomados, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 90 horas de duración, los cuales no son acumulativos (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta), cabe precisar que se consideran estudios de especialización relacionados con el puesto materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años.

Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas siempre y cuando sean organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Anexo N° 01-Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH).

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Presidente - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ - FEDATARIO

- Cursos.
  Comprende aquellas modalidades de capacitación como: cursos, talleres, seminarios, conferencias entre otros, no menos de 12 horas de capacitación y que haya sido cursado en los últimos cinco (05) años; (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta).
  Los cursos deberán tener como mínimo 12 horas de capacitación las cuales son acumulativas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizados por un ente rector correspondiente.

d) Conocimientos para el Puesto:
Los conocimientos serán validados según lo manifestado en el Formato N° 1. En caso de conocimiento del idioma extranjero y/o computación podrá ser sustentado con declaración jurada. Dichos conocimientos podrán ser evaluados durante la siguiente etapa del proceso de selección (entrevista personal).

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular serán convocados a la siguiente etapa.

Observaciones:

a) Los currículos documentados se presentarán en forma física en la siguiente dirección: Av. Manuel A. Odría N° 1058, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna, según horario de atención (de 8:00 am - 3:00 pm).
b) Al culminar el proceso de selección con la publicación de los resultados finales, aquellos postulantes que no resulten como ganadores podrán solicitar a la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la devolución de su expediente presentado, mediante una solicitud ingresada por mesa de partes virtual, en un plazo de 10 días hábiles, caso contrario dichos documentos serán eliminados sin que medie interposición de queja y/o reclamo alguno. (NO APLICABLE A GANADORES)
c) Las prácticas pre profesional y profesional forman parte de la experiencia laboral según Ley 31396. En su artículo N° 3°.
d) Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, por lo que incluye también las prácticas profesionales. Por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50	60

1.4 Entrevista Personal.

- Ejecución:
  Se evaluará la presentación de la documentación requerida conforme a lo señalado en el cronograma del proceso de selección, determinando si los/las postulantes, se encuentran aptos/as para la entrevista personal.
  La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Evaluación quienes evaluarán conocimientos, experiencia, desenvolvimiento, habilidades, competencias y ética / compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula, será en la sala de sesiones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sito en la Av. Manuel A Odria N° 1508 - Tacna.

- Criterios de calificación:
  Los postulantes entrevistados deberán tener puntuación mínima de treinta (30) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

- Publicación:
  El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales en el Portal web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna. (https://www.agritacna.gob.)

- Observaciones:
  Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Entrevistas	30	40

CAPITULO V

CUADRO DE MERITOS

1.1 Criterios de Calificación.

- La Unidad de Personal publicará el cuadro de méritos solo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración de Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Deportistas Calificados de Alto Rendimiento.
- El (La) postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 80 puntos como mínimo, será considerados como "GANADOR" de la convocatoria.
- Si el (la) postulante declarado (a) GANADOR (A) en el Concurso Público, no se presentará a la suscripción del Contrato o no cumpliera con presentar la información requerida durante los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al siguiente ganador según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el ganador por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente según orden de mérito o declarar desierto el proceso.
- Asimismo, los criterios de prelación en caso de empates en los procesos de selección serán:

  a) Si se presenta un empate en los resultados finales para declaración de ganadores/as y elegibles en un concurso público de méritos, sobre la base del puntaje total obtenido, se deberá seleccionar a la persona con discapacidad declarada y debidamente acreditada en el proceso de selección, en cumplimiento del artículo 531 del Reglamento de la Ley N° 29973 "Ley General de la Personal con Discapacidad".

  b) En caso de no encontrarse en el supuesto del párrafo anterior, cuando se presente un empate entre dos o más candidatos/as, se considerará como ganador/a del concurso al candidato/a que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.

1.2 Bonificaciones.

Para ser acreedor a las bonificaciones de ley, el postulante debe declararlo en la etapa de postulación y presentar el documento que lo sustenta en la etapa de entrevista final.

- Bonificación por Discapacidad (Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad): Los postulantes con discapacidad que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final.

- Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas (Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar): Los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar Acuartelado o Servicio Militar no Acuartelado a partir del 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la ley N° 29248 y que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final en los concursos públicos.

- Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (Ley N° 27674): De conformidad con el artículo 2° de la Ley N°27674 y el artículo 7° del D.S Nº 089- 2003-PCM, se otorga una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular en los casos que el perfil del puesto requiera la condición de deportista, conforme al detalle indicado en el siguiente cuadro. Para tales efectos, el postulante debe presentar una certificación de reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Rendimiento expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que debe encontrarse vigente.

  Nivel y bonificación
  Nivel 1: 20% Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
  Nivel 2: 16% Deportistas que hayan participado en juegos deportivos panamericanos y/o campeonatos federados panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica.
  Nivel 3: 12% Deportistas que hayan participado en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.
  Nivel 4: 8% Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y/o participado en juegos deportivos bolivarianos y obtenida medalla de oro y/o plata.
  Nivel 5: 4% Deportistas que hayan obtenido medalla de bronce en juegos deportivos bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

Si el candidato tiene derecho a más de una bonificación mencionada, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total sobre el puntaje total.

1.3 Suscripción y Registro del Contrato.

- El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato por reemplazo y/o suplencia, deberá presentarse a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, dentro de los 03 días hábiles posteriores a los resultados finales, la documentación presentada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada, por lo que será responsable de la información que presente y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- El ganador(a) del concurso por reemplazo y/o suplencia deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:
  • Copia simple de acta de matrimonio y copia simple del documento de identidad del cónyuge e hijos de ser el caso.
  • Copia simple de la partida de nacimiento del titular.
  • En caso de que el ganador(a) de la convocatoria tenga vínculo laboral o contractual con la Dirección Regional de Agricultura Tacna, deberá presentar copia simple de su renuncia.

CAPITULO VI

PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal o por el Comité de Evaluación, según corresponda.
- El presente proceso se selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna: www.agritacna.gob.pe
- En caso se detecten suplantaciones de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes que se presenten a las plazas materia de la presente convocatoria y ostenten el Grado Académico superior al que se requiere (uno, dos o más niveles educativos) para efectos de la contraprestación económica mensual prevalecerá de acuerdo al perfil requerido y a lo establecido en el capítulo II de la presente base, en consideración a la asignación presupuestal de la entidad para el presente ejercicio fiscal 2023.
- En caso del postulante ganador que haya presentado copia de certificados electrónicos, se procederá a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento, dejando constancia de este hecho con un Acta de Verificación documentaria, según formato preestablecido. Esta acta de verificación también puede ser utilizada tratándose de resoluciones emitidas por otras entidades públicas.

CAPITULO VII

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL CONCURSO PUBLICO.

7.1 Declaratorio del concurso público como desierto.
El concurso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando no se cuenten con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
c) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
d) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 80 puntos.

7.2 Cancelación del concurso público.
El concurso puede ser cancelado en algún de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.
a) Cuando desaparece la necesidad del servicio indicando el concurso público.
b) Por restricciones Presupuéstales.
c) Otras razones debidamente justificadas.

ANEXO A

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-DRA.T

SOLICITO: Inscripción para el Concurso Público

SEÑORES:
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA.

Yo, _____(Nombres y Apellidos), identificado con DNI. N° _____ , domiciliado en: _____ , del Distrito de: _____ , Provincia de: _____ , Departamento de:_____ , mediante la presente le solicito se me considere participar en el Concurso Púbico N °....., convocado por la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, a fin de acceder al Servicios cuya denominación es:

CARGO : _____
PLAZA N° : _____
DEPENDENCIA U OFICINA : _____

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (Formato N° 1) documentado, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo al Formato N° 2 (A, B, C, D y E).

Tacna,____ d e _____ del 2023

_____
FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcado con un aspa (x), Condiciones de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad		
Física	( )	( )
Auditiva	( )	( )
Visual	( )	( )
Mental	( )	( )

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):

	(SI)	(NO)
* Licenciado de la Fuerza Armadas	( )	( )
* Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (Ley N° 27674)	( )	( )

ANEXO B

CRITERIO DE EVALUACION CURRICULAR
CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-DRA.T

DESCRIPCION	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	50	60
1. Formación Académico	20	18	20
1.1 Cumple con requisito mínimo		18	-
1.2 Supera requisito mínimo		-	20
2. Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado en el puesto / en la actividad	30	25	30
2.1 Cumple con requisito mínimo		25	-
2.2 Supera requisito mínimo		-	30
3. Capacitación en el área o afines	10	7	10
3.1 Cumple con requisito mínimo		7	-
3.2 Supera requisito mínimo		-	10

CRITERIO DE LA EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	20
- Un Nivel educativo o más	20
- Si Cumple con lo solicitado	18
EXPERIENCIA LABORAL	30
- De 01 a 05 años más de lo solicitado	30
- Si cumple con lo solicitado	25
CAPACITACION EN EL AREA O AFINES	10
- Más de 90 horas (Especializaciones o diplomados)	10
- De 12 a 90 horas (cursos y otros)	7

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO - Vº Bº Presidente

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO - Vº Bº Miembro

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO - Vº Bº Miembro

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ - FEDATARIO

ANEXO C

CRITERIO DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL
CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-DRA.T

PUESTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

FECHA: .....

I. ACTITUD PROACTIVA Se medirá la búsqueda activa de oportunidades de proyecto y de actividades que generen impacto organizacional llevándolos a cabo con alto grado de responsabilidad.	
II. CAPACIDAD DE ANALISIS Y AMPLITUD DE CRITERIO Se medirá la capacidad de entender una situación, incluyendo la organización de las partes de un problema, la comparación entre diferentes elementos y el establecimiento de prioridades, incluyendo entender la sucesión de hechos en una secuencia y sus consecuencias	
III. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y BAJO PRESION Se medirá la capacidad del trabajador para establecer relaciones con sus compañeros a fin de que cada uno pueda desempeñar las funciones de su cargo estableciendo relaciones de cooperación y preocupación no solo de las propias responsabilidades sino también de las del resto del equipo de trabajo.	
IV. CONOCIMIENTO RELACIONADOS AL CARGO AL QUE POSTULA Se medirá la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionados con el cargo al que postula.	

Puntaje: hasta 10 puntos por ítem.

(*) Puntaje máximo: 40 puntos, Puntaje Mínimo: 30 puntos.

PUNTAJE TOTAL: _____

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Presidente COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA REPÚBLICA DEL PERÚ FEDATARIO

FORMATO N° 01

FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-DRA.TACNA
PUESTO AL QUE POSTULA: _____
NUMERO DE PLAZA: _____
DEPENDENCIA U OFICINA: _____

1. DATOS PERSONALES

Documento de identidad (*)	DNI	RUC. (*)			
Apellidos y Nombres(*)					
Fecha de Nacimiento(*)		Sexo(*)		Estado civil	
Dirección(*)					
Distrito(*)					
Teléfono(*)					
Correo electrónico(*)					
Sistema Pensionario(*)	ONP	AFP	(especificar AFP)	Tiene alguna Discapacidad(*)	SI / NO
Es Licenciado de las Fuerzas Armadas (*)	SI	NO		Detalle de Discapacidad	
Deportista Calificado de Alto Rendimiento	SI	NO		Detalle de la Disciplina	

2. FORMACION ACADEMICA

Año	Nivel de Estudios Alcanzado (egresado, bachiller, Titulado, etc)	Profesión o especialidad	Colegiatura	NRO. DE FOLIO
			(Si se solicita)	
	(Puede agregar más recuadros)		.....	

3. EXPERIENCIA LABORAL.

Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Sector	Cargo / Puesto	Funciones Realizadas	Fecha de inicio	Fecha de fin	Tiempo laborado	NRO. DE FOLIO
(Puede agregar más recuadros)								

* Se debe contabilizar el tiempo de experiencia desde el egreso de la formación correspondiente, lo que puede incluir también las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales, según corresponda.(Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401).

4. CURSOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION (*)

Programa / Curso Estudiado	Nombre de la Institución	Fecha de Inicio	Fecha de fin	Cantidad en horas	NRO. DE FOLIO
(Puede agregar más recuadros)					

5. CONOCIMIENTO DE OFIMATICA

Conocimiento	Dominio

FIRMA
DNI:

H.D.

6. CONOCIMIENTOS QUE DECLARA CONOCER (de acuerdo a la convocatoria del perfil)

Descripción (EJEMPLOS)

- ✓ Regimenes Laborales del Estado con énfasis en el Régimen de la Carrera Administrativa, Régimen Laboral de la Actividad Privada, CAS y Servicio Civil.
- ✓ Procesador de Textos (Word, Open Office Write, etc) Básico

7. INFORMACION ADICIONAL

Descripción

Nota:
La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato, la cual deberá estar sustentada con la presentación, en copia simple, de los documentos que la acrediten (diplomas, certificados, constancias, contratos, etc.). Todo documento que no haya sido informado en el presente formato, no será tomado en cuenta en la evaluación.
Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO (A)

(Ley 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual)

El que suscribe,.....

Identificado con L.E /D.N.I N° ....., con domicilio en ..... DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme al Artículo 42° Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444.

2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso de selección.

4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Para dejar constancia procedo a firmar.

Tacna, de Setiembre del 2023.

FIRMA H.D.

D.N.I N°

(2)

DECLARACIÓN JURADA (B)

El que suscribe, ... Identificado con D.N.I N°....., con domicilio en .... DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1.- Que NO tengo relación alguna de parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, ni de 2da de afinidad, vínculo matrimonial o unión de hecho (convivencia) con Personal, Funcionario, o asesor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

2.- Que NO tengo antecedentes Policiales Penales ni Judiciales a nivel Departamental, Regional y Nacional, no habiendo realizado ningún acto que pueda dar origen a una investigación, sanción Policial, Penal ni Jurídica.

3.- Que, me encuentro gozando de muy buena salud (física y mentalmente). Además, me comprometo presentar los certificados correspondientes cuando requiera la institución.

4.- Que, no percibo doble remuneración del estado según Ley Nº 28175, "Artículo 3º Prohibición de doble percepción de ingresos Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado".

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, responsabilizándome por los efectos legales que ella pueda producirme posteriormente, según lo establecido en el Código Penal.

Para dejar constancia procedo a firmar.

Tacna, de Setiembre del 2023.

FIRMA H.D.

D.N.I N°

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Presidente - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - Vº Bº - Miembro - COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ - FEDATARIO

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-DRA.T

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO (*)
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en talentos Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	10 días anteriores al inicio de la inscripción DEL 20/09/2023 AL 03/10/2023	UNIDAD DE PERSONAL
2	Publicación de la Convocatoria en el portal Web de la DRA.T www.agritacna.gob.pe	DEL 29/09/2023 AL 03/10/2023	UNIDAD DE PERSONAL
3	Inscripción de los postulantes y recepción de expedientes LUGAR: Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en Av. Manuel A Odria N° 1508 De 08:00 am – 03:00 pm	04/10/2023	TRAMITE DOCUMENTARIO
4	Publicación de resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en el portal Web de la DRA.T www.agritacna.gob.pe	05/10/2023	EL COMITÉ
5	Publicación de Resultados de Evaluación curricular en el Portal Web de la DRA.T www.agritacna.gob.pe	05/10/2023	EL COMITÉ
6	Publicación de Rol de Entrevista Personal en el Portal Web de la DRA.T	05/10/2023	EL COMITÉ
7	Entrevista Personales Lugar: Sala de Cesiones de la DRA.T Hora; Según cronograma	06/10/2023	EL COMITÉ
8	Publicación de Resultado Final en el Portal Web de la DRA.T www.agritacna.gob.pe	06/10/2023	EL COMITÉ
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Dentro de los 03 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.	UNIDAD DE PERSONAL
10	Registro del Contrato	09/10/2023	SEGÚN CORRESPONDA

(*) El cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente actividad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Presidente COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Vº Bº Miembro COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA REPÚBLICA DEL PERÚ FEDATARIO